



**D E C R E T O      N°      27338**

---

Concepción del Uruguay, 03 de marzo de 2022.-

**Visto:**

El Expediente N° 1.083.679 ingresado en ésta administración municipal en fecha 22 de febrero de 2022, y;

**Considerando:**

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° C-2817, Libro 71, del 29 de diciembre del año 2021, mediante la cual el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, eleva al Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, Legajos para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 17/2022 para la "Construcción de Veredas en la zona del Velódromo", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos doce millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres con 65/100 (\$12.259.683,65). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales, obrantes de fojas 03 a fojas 27 y fojas 31 a fojas 42 –ambas inclusive–, de las presentes actuaciones, los cuales se encuentran refrendados por la Dra. Rocío García.

Que, desde el Area de Control de Gestión la Co Coordinadora Prof. María del Carmen Tourfini, realiza algunas observaciones al presente llamado (fojas 27 vuelta), las que son contestadas por el Arq. Sebastián Cergneux (fojas 28), tomando conocimiento de ello la Prof. Tourfini, quien gira lo actuado para la continuidad del trámite (fojas 28).

Que, el Sub Secretario de Hacienda y Asuntos Tributarios Cr. Nicolás Gomez, verifica la existencia de fondos (fojas 29) y el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart informa que hay saldo disponible en la partida principal "Trabajos Públicos" al día de la fecha, esto es, 28 de enero de 2022, y pasa al Departamento Suministros.

Que, desde dicho Departamento se solicita la actualización de la planilla de cómputo y presupuesto, elevándose éste a la suma de \$12.880.951,57.

Que, a fojas 51, obra dictamen legal, en el cual el Jefe (interino) del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín, considera que no concurren objeciones jurídicas que formular.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, desde el Departamento Contaduría se procede a informar la Cuenta a imputar (fojas 54).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal pertinente, remitiendo lo actuado a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Llámase a Licitación Pública N° 17/2022 para la **Construcción de Veredas en la zona del Velódromo**, solicitado desde la Coordinación de Planificación mediante Expediente Administrativo N° 1.083.679 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales, y demás documentación preparada a tales fines.

**Artículo 2º:** Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 25 de marzo de 2022, procediéndose a su apertura en Acto Público.

**Artículo 3º:** Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos doce millones ochocientos ochenta mil novecientos cincuenta y uno con 57/100 (**\$12.880.951,57**).

**Artículo 4º:** Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

**Artículo 5:** Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos doce mil ochocientos con 00/100 (\$12.800,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

**Artículo 6º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

**Artículo 7º:** Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

**Artículo 8º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Hernán Gabriel Molina Rearte  
Coordinador de Planificación